

Acuerdos de la Mesa electoral en relación con las elecciones a Junta Coordinadora de la Asociación Libre de Abogadas y Abogados. ALA.

En Madrid a 4 de julio de 2017.

1º.- Finalizado el plazo establecido para la presentación de candidaturas se han presentado en plazo los siguientes candidatos/as para los puestos que se indican:

Presidente: Jesús M^a Benito Suená

Vicepresidenta: Alejandra Jacinto Uranga

Tesorerera: Marta Herrero de Pablo

Secretario: Mario López de Andújar Robledo

Vocal: Beatriz Duró Alvarez del Valle

Vocal: Cristina de Castro Gómez-Carrillo

Vocal: Clara Argentina Tomás Azorín

Vocal: Adrián Ruiz Lolo

Vocal: Alejandro Gámez Selma

2º.- Se constata que todos ellos/as reúnen los requisitos para ser elegibles, de acuerdo con el art. 8 de los Estatutos de ALA, excepto Beatriz Duró Alvarez del Valle que el 13 de junio de 2017 no estaba al corriente del pago de sus cuotas lo que imposibilita que sea candidata.

Adicionalmente se ha comprobado que tampoco presentó impugnación al censo electoral en los dos días hábiles establecidos para ello, 14 y 15 de junio, fechas en las que el censo estuvo publicado y a disposición de las personas asociadas en la sede de la asociación.

Por tanto quedan admitidos como candidatos/as:

Presidente: Jesús M^a Benito Suená

Vicepresidenta: Alejandra Jacinto Uranga

Tesorerera: Marta Herrero de Pablo

Secretario: Mario López de Andújar Robledo

Vocal: Cristina de Castro Gómez-Carrillo

Vocal: Clara Argentina Tomás Azorín

Vocal: Adrián Ruiz Lolo

Vocal: Alejandro Gámez Selma

3º.- Habiéndose presentado únicamente una persona asociada como candidata para cada uno de los puestos indicados, en aplicación de lo que dispone el art. 8, pfo. noveno de los Estatutos, quedan automáticamente proclamadas, cada una de ellas para el puesto al que se presentaron candidatas, sin necesidad de votación.

Por tanto quedan proclamadas las siguientes personas asociadas como integrantes de la Junta Coordinadora de ALA:

Presidente: Jesús Mª Benito Suená

Vicepresidenta: Alejandra Jacinto Uranga

Tesorera: Marta Herrero de Pablo

Secretario: Mario López de Andújar Robledo

Vocal: Cristina de Castro Gómez-Carrillo

Vocal: Clara Argentina Tomás Azorín

Vocal: Adrián Ruiz Lolo

Vocal: Alejandro Gámez Selma

4º.- En relación con el puesto de Vocal para el que no ha habido candidatura válida y de acuerdo con lo que dispone el art. 8, último párrafo, de los Estatutos de ALA:

“En los supuestos en que, por falta de candidatura no se cubrieran los puestos sometidos a elección, los miembros de la Junta Coordinadora saliente o en su defecto la Mesa electoral, convocarán de inmediato Asamblea General Extraordinaria de la Asociación que elegirá por votación ordinaria a las personas candidatas que se presenten en el acto”.

deberá convocarse por la Junta Coordinadora en funciones Asamblea General extraordinaria para proceder en ella a la elección de dicha vacante.

5º.- Por último y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8, párrafo once, de los Estatutos las personas asociadas proclamadas y la que se elija en Asamblea General extraordinaria, conforme al acuerdo 4º, comenzarán su mandato de dos años como

Junta Coordinadora de ALA el 14 de julio de 2017, día siguiente a aquel en que estaba convocada la elección.

La mesa electoral.

Luz Elena Jara Vera

Pedro Feced Martínez

José Vicente Gracia González

Bernardo García Rodríguez

Vilma Venel Calderón